



SECCION DE NOTICIAS

Ha fallecido en Madrid nuestro paisano don Fausto Garcia de los Rios...

Varios vecinos de nos han quejado de la poca vigilancia que ejerce la guardia municipal...

Hace pocos dias se firmo por el señor Almiñaque, alcalde accidental...

Ayer, dia onomástico de don Carlos de Borbón, le celebraron el tradicional desfile de la Compañía del Norte...

Para el socorro de las familias perjudicadas por el incendio del 6 de Octubre último, entregaron ayer en la Alcaldía...

A las dos y media de la tarde de anteayer, la encargada del cuidado del cementerio de San Fernando manifestó...

Como todos los días, ayer hubo algunos escándalos en la Plaza del pescado, uno de ellos, muy fuerte...

Una mujer manifestó ayer a la guardia municipal que al pasar por la calle de Daoiz y Velarde le habían arrojado encima una considerable cantidad de agua...

Por negarse a hacer desaparecer el lugar en que los tenía—sobre un banco—una porción de desperdicios de pescado...

Anteayer, a las cuatro de la tarde, fué detenido por la guardia municipal un individuo llamado Eustaquio Iturralde...

La guardia civil del puesto de Santuero detuvo en la noche del día 2 del corriente a dos individuos llamados Deogracias Sordo Quintana y Pedro Fernández del Valle...

En la noche del martes último se produjo un violento incendio en la casa del vecino de Suances don Cristino Gómez Fernández...

Al ver cuán grande incremento adquirió el fuego en breve tiempo, se temió que las llamas destruyeran, además de la casa incendiada, todas las de la rodeaban...

Según la comunicación del alcalde de Suances en que se da cuenta al Gobierno civil de lo ocurrido, la extinción del incendio se debió en mucha parte a las monjas trinitarias...

Volviendo a la función de noche de los escopetas construidas expresamente para el señor D. Manuel M. Iguerabide...

ron la de su aljibe, abriendo, con las formalidades debidas, las puertas que con él se comunican para que se pudiese utilizarla...

La Guardia civil de Cabezón de la Sal dice que a las nueve de la noche del día 1.º hubo una reyerta en el pueblo de Honor...

La disputa que dió lugar a la reyerta, fué motivada por la creencia de ambos de que tenían derecho a la propiedad de un candil...

Hemos tenido el gusto de ver dos escopetas construidas expresamente para el señor D. Manuel M. Iguerabide...

Dichas armas son del sistema Greener, triple cierre. Su construcción es esmeradísima, pues tanto sus inmejorables ajustes como los materiales empleados para su elaboración son de primera calidad...

Los cañones son de los llamados Crollé, las piezas todas de acero fundido superior, y forjadas a martillo, las cajas de magnifico nogal y los grabados de las piezas y cañones, de un gusto exquisito...

Obras de esta clase honran al artista que las construye y demuestran que también en España se sabe trabajar a la perfección en la construcción de armas...

Las personas aficionadas a la caza ó a examinar obras de esta clase, pueden ver las escopetas de que hablamos en la Armería de D. R. Alberdi, Puente, 4, donde se hallan expuestas...

Por falta de concejales no pudo celebrar ayer sesión el Ayuntamiento.

Chorizos superiores de Candelario a 11 y 12 reales docena. Finisimos, de la nueva cosecha, a precios económicos. LA UNIVERSAL, Blanca, 19.

Teatro.—Los estrenos de anoche, como tales y como obras del cébre Echegaray, llevaron al Teatro numerosa concurrencia...

Después de este divagar no inoportuno, sepan los lectores que no asistieron a ella, que pocas veces han resonado en aquella sala palmas tan calurosas...

No nos atreveremos a hacer lo que se llama un juicio crítico de los dos actos del insigne dramaturgo que se estrenaron, primero por el respecto que merece su genio...

En aquella, como en todos, está descubierto el fillón, el gran drama, el terrible conflicto; pero se ha viciado a éste, y omitiendo lo que debía decirse de la forma del no concluido drama...

Por esta narración, que no ha sido tan rápida como nos proponíamos, el más lego comprenderá que tenemos razón al afirmar lo que afirmamos antes...

Lo falso, o convencional, lo absurdo del drama está en esto, en que nadie habla claro y en que una madre no sea capaz de lo que lo es el hijo...

Para nosotros, la obra nueva de Echegaray es obra tan floja, bajo el punto de vista dramático, que no la comprendemos más que como un rápido entretenimiento de su genio...

La defensa del querrelado, alegando que no son ciertos los hechos de la querrela en cuanto se refieren a su patrocinado, solicitó la absolución y que se impongan las costas al querellane.

La defensa del querrelado, alegando que no son ciertos los hechos de la querrela en cuanto se refieren a su patrocinado, solicitó la absolución y que se impongan las costas al querellane.

do que si lo viera su hijo! Este, naturalmente, lo oye, dej. Rodrigo a con la palabra en la boca, acude al socorro de su madre...

Concluido así El Prólogo, comienza el primer acto pasados varios años; Doña Mariana, enferma y casi moribunda, está recogida en un palacio, cuya dueña, Beatriz, hija de un Don Alvaro...

Esta se va escribiendo periódicamente, por actos ó entregas, deseando el celebrérrimo autor dar una prueba de consideración y simpatía al estudioso actor señor González; el primer acto, El Prólogo, se estrenó en Valadoid el invierno pasado, con un éxito inolvidable...

En aquella, como en todos, está descubierto el fillón, el gran drama, el terrible conflicto; pero se ha viciado a éste, y omitiendo lo que debía decirse de la forma del no concluido drama...

Por esta narración, que no ha sido tan rápida como nos proponíamos, el más lego comprenderá que tenemos razón al afirmar lo que afirmamos antes...

Lo falso, o convencional, lo absurdo del drama está en esto, en que nadie habla claro y en que una madre no sea capaz de lo que lo es el hijo...

Para nosotros, la obra nueva de Echegaray es obra tan floja, bajo el punto de vista dramático, que no la comprendemos más que como un rápido entretenimiento de su genio...

La defensa del querrelado, alegando que no son ciertos los hechos de la querrela en cuanto se refieren a su patrocinado, solicitó la absolución y que se impongan las costas al querellane.

La defensa del querrelado, alegando que no son ciertos los hechos de la querrela en cuanto se refieren a su patrocinado, solicitó la absolución y que se impongan las costas al querellane.

La defensa del querrelado, alegando que no son ciertos los hechos de la querrela en cuanto se refieren a su patrocinado, solicitó la absolución y que se impongan las costas al querellane.

La defensa del querrelado, alegando que no son ciertos los hechos de la querrela en cuanto se refieren a su patrocinado, solicitó la absolución y que se impongan las costas al querellane.

La defensa del querrelado, alegando que no son ciertos los hechos de la querrela en cuanto se refieren a su patrocinado, solicitó la absolución y que se impongan las costas al querellane.

La defensa del querrelado, alegando que no son ciertos los hechos de la querrela en cuanto se refieren a su patrocinado, solicitó la absolución y que se impongan las costas al querellane.

go y las escenas culminantes del acto final de ahora: bastaba el sacrificio de Leonelo, bastaba presentar la lucha que debe desarrollarse en el alma del protagonista, bastaba que la opinión estuviera indecisa un mes acerca de si inocentaba ó de su crimen...

Concluido así El Prólogo, comienza el primer acto pasados varios años; Doña Mariana, enferma y casi moribunda, está recogida en un palacio, cuya dueña, Beatriz, hija de un Don Alvaro...

Esta se va escribiendo periódicamente, por actos ó entregas, deseando el celebrérrimo autor dar una prueba de consideración y simpatía al estudioso actor señor González; el primer acto, El Prólogo, se estrenó en Valadoid el invierno pasado, con un éxito inolvidable...

En aquella, como en todos, está descubierto el fillón, el gran drama, el terrible conflicto; pero se ha viciado a éste, y omitiendo lo que debía decirse de la forma del no concluido drama...

Por esta narración, que no ha sido tan rápida como nos proponíamos, el más lego comprenderá que tenemos razón al afirmar lo que afirmamos antes...

Lo falso, o convencional, lo absurdo del drama está en esto, en que nadie habla claro y en que una madre no sea capaz de lo que lo es el hijo...

Para nosotros, la obra nueva de Echegaray es obra tan floja, bajo el punto de vista dramático, que no la comprendemos más que como un rápido entretenimiento de su genio...

La defensa del querrelado, alegando que no son ciertos los hechos de la querrela en cuanto se refieren a su patrocinado, solicitó la absolución y que se impongan las costas al querellane.

La defensa del querrelado, alegando que no son ciertos los hechos de la querrela en cuanto se refieren a su patrocinado, solicitó la absolución y que se impongan las costas al querellane.

La defensa del querrelado, alegando que no son ciertos los hechos de la querrela en cuanto se refieren a su patrocinado, solicitó la absolución y que se impongan las costas al querellane.

La defensa del querrelado, alegando que no son ciertos los hechos de la querrela en cuanto se refieren a su patrocinado, solicitó la absolución y que se impongan las costas al querellane.

La defensa del querrelado, alegando que no son ciertos los hechos de la querrela en cuanto se refieren a su patrocinado, solicitó la absolución y que se impongan las costas al querellane.

El calor que se desarrolla escribiendo, lo mismo que andando, asfixiando la razón, nos iba a llevar por un camino en el que inútil fuera que entráramos sin el genio del poeta...

Esta noche, función de moda; la comedia de don Leopoldo Cano, La Mariposa y el juguete de don Miguel Echegaray, La mano derecha.

Viajeros.—Hemos tenido el gusto de recibir la visita de despedida que el general Pando nos hizo anoche, antes de salir para Madrid...

La Guirnalda.—Siguiendo la costumbre que se ha impuesto, esta Sociedad celebrará función ordinaria el sábado, 7 del corriente.

Audiencia.—Ayer se vió por Jurados ante la Sección primera la causa instruida en el Juzgado de Villacarriedo sobre incendio en el monte de las Zoreras...

El señor teniente fiscal, que provisionalmente había calificado los hechos de la causa constitutivos de un delito de insondado cometido por imprudencia temeraria y pedido la pena de 125 pesetas de multa é indemnización de 100, reformó en vista del veredicto las conclusiones provisionales...

La Sección dictó sentencia absolviendo a la procesada, por no haber cometido delito alguno.

Al Jurodo D. Manuel Carral Gutiérrez, se le impuso la multa de 100 pesetas por su no comparencia.

Ante la Sección segunda se vió ayer la querrela entablada contra D. Leandro Landaluce Fernández.

El letrado de la parte querelante pidió se le condenase como autor de un delito de injurias graves a D. Juan Teja á dos años, doce meses y diez días de destierro, 250 pesetas de multa y costas.

La defensa del querrelado, alegando que no son ciertos los hechos de la querrela en cuanto se refieren a su patrocinado, solicitó la absolución y que se impongan las costas al querellane.

La defensa del querrelado, alegando que no son ciertos los hechos de la querrela en cuanto se refieren a su patrocinado, solicitó la absolución y que se impongan las costas al querellane.

La defensa del querrelado, alegando que no son ciertos los hechos de la querrela en cuanto se refieren a su patrocinado, solicitó la absolución y que se impongan las costas al querellane.

La defensa del querrelado, alegando que no son ciertos los hechos de la querrela en cuanto se refieren a su patrocinado, solicitó la absolución y que se impongan las costas al querellane.

La defensa del querrelado, alegando que no son ciertos los hechos de la querrela en cuanto se refieren a su patrocinado, solicitó la absolución y que se impongan las costas al querellane.

La defensa del querrelado, alegando que no son ciertos los hechos de la querrela en cuanto se refieren a su patrocinado, solicitó la absolución y que se impongan las costas al querellane.

La defensa del querrelado, alegando que no son ciertos los hechos de la querrela en cuanto se refieren a su patrocinado, solicitó la absolución y que se impongan las costas al querellane.

La defensa del querrelado, alegando que no son ciertos los hechos de la querrela en cuanto se refieren a su patrocinado, solicitó la absolución y que se impongan las costas al querellane.



